81 3

UE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBROLXXVII

Julio de 1907



SANTIAGO DE CHILE Imprenta Nacional, calle de la Moreca, núm. 1434

1907

Banco Popular.—Se aprueban las reformas de sus estatutos

Santiago, 16 de Octubre de 1907.

Vista la solicitud que precede, de don Enrique Richard F., por la Sociedad anónima denominada Banco Popular, autorizada por decreto supremo de fecha 19 de Octubre de 1887, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, acuerdos que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 17 de Setiembre próximo pasado, ante el notario don Florencio Márquez de la Plata; teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco Popular, autorizada por decreto supremo de fecha 19 de Octubre de 1887, acuerdos que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 17 de Setiembre próximo pasado, ante el notario don Florencio Márquez de la Plata.

2.º La Sociedad deberá tener su capital integramente pagado el 31 de Diciembre del pre-

sente año.

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el

artículo 440 del Código de Comercio.

Tomese razon, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

MONTT.

Guillermo Subercaseaux.

A CAR SAN THE SAN THE